



ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS

PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

PROGRAMA U013

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR





Programa U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”

Contraloría Social.

Es el programa que tiene como objetivo general, contribuir solidariamente con las entidades federativas en el financiamiento para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 11 y 77 bis 12 de la Ley General de Salud. Plasmado en los criterios de operación del programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral para el ejercicio 2021.

El **Programa presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”** recibe recurso financiero, el cual está destinado para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El **Gobierno** del Estado de **Baja California Sur**, para combatir total y frontalmente a la corrupción, se ayuda de la participación ciudadana. Es por ello que toma gran importancia la **Contraloría Social**, porque incluye a la ciudadanía en el quehacer y decisiones del Gobierno, incorporando sus **intereses y puntos de vista**.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación ciudadana que se encarga de supervisar y verificar los diferentes programas de desarrollo social del Gobierno, a través de los Comités de Contraloría Social los cuales se comprometen a revisarlos con transparencia y honestidad.

¿Quién es la Instancia Normativa de la Contraloría Social?

El Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI a través de su Coordinación de Financiamiento.

¿Quién es la Instancia Ejecutora de la Contraloría Social?

Los servicios estatales de salud de los gobiernos de las entidades federativas.

¿Quién es el responsable de organizar la constitución de los comités?

Los enlaces que los gobiernos de las entidades federativas designen, a través de los servicios estatales de salud, quienes serán los encargados de promover la conformación de los comités de contraloría social.

Beneficios de la Contraloría Social.

- Unir fuerzas entre el Gobierno y la sociedad mediante proyectos claros y honestos.
- Obras, acciones y programas sociales vigilados por la ciudadanía para garantizar su transparencia y buen uso del recurso público.
- Promover una cultura de transparencia.

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación ciudadana, a través del cual se supervisa y vigila el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de recursos públicos destinados a la ejecución de obras, acciones y servicios de los distintos programas de Gobierno.

¿Quiénes integran el Comité de Contraloría Social?

El Comité de Contraloría Social se conforma por los beneficiarios directos de una obra, acción y/o servicios de un programa.

Requisitos para ser Contralor Social.

- Ser beneficiario directo de obras, acciones o servicios de programas de desarrollo social.
- Capacitarte de acuerdo a la normativa del programa en el que participará.
- Mantener informado al resto de los beneficiarios sobre las actividades en Contraloría Social.
- Canalizar quejas y denuncias que se pudieran presentar.
- Plantear propuestas de mejora al programa.

Los servicios de salud que se otorgan en las en las unidades de salud deben ser:

- Gratuitos.
- Sin discriminación.
- Con respeto a la equidad de género.
- Con respeto a la diversidad cultural.

Los beneficiarios que reciben los servicios de salud en las unidades de salud, tienen el derecho a recibir:

- Servicios de promoción y prevención a la salud, atención médica, control de enfermedades dirigidos a la persona, familia y comunidad así como medicamentos e insumos de manera gratuita en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

La contrinución del Comité de Contraloría Social del Programa U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”

- Vigilar los servicios de salud otorgados y medicamentos gratuitos.
- Denunciar irregularidades.
- Presentar sugerencias, quejas y comentarios.
- Evaluar el servicio recibido.
- Realizar minutas en todas las reuniones, informes y resultados del Comité de Contraloría Social.
- Ubicar el buzón de quejas y denuncias, porque es un medio de comunicación.
- Promover equidad de género en la integración del Comité de Contraloría Social.
- Promover los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos generales de las y los pacientes

- Recibir atención médica adecuada
- Recibir trato digno y respetuoso
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
- Decidir libremente sobre su atención.
- Otorgar o no su consentimiento validamente firmado
- Ser tratado con confidencialidad
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- Recibir atención médica en caso de urgencia

- Conta con un expediente clínico
- Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida
-

Obligaciones de las y los pacientes

- Portar el documento que los acredite como pacientes el cual es personal e intransferible, debiendo presentarlo siempre que se requiera atención médica.
- Informarse sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento de los establecimientos para el acceso y servicios de atención médica.
- Colaborar con el equipo de salud, informando verazmente y con exactitud sobre sus antecedentes, necesidades y problemas de salud.
- Cumplir las recomendaciones, prescripciones, tratamiento o procedimiento general al que haya aceptado someterse.
- Cubrir oportunamente las cuotas familiares y reguladoras que, en su caso, se le fijen.
- Dar un trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, así como a los otros usuarios y sus acompañantes.
- Cuidar las instalaciones de los establecimientos de salud y colaborar en su mantenimiento.
- Hacer uso responsable de los servicios de salud.
- Proporcionar de manera fidedigna la información necesaria para documentar su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud y para la definición del monto a pagar por concepto de cuota familiar.



Si observas alguna irregularidad ¡DENUNCIA!

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):

sidec.funcionpublica.gob.mx

Teléfono 800 1128 700

Teléfono 55 2000 2000

Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 Ala Norte. Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón.
C.P. 01020 Ciudad de México.

Presencial: realizar una nueva designación de un enlace administrativo, quien será el encargado de la Contraloría Social de la Entidad Federativa, dentro del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" 2023.

Aplicación (App): "Denuncia Ciudadana de la Corrupción" • Vía correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en el INSABI: humberto.blanco@insabi.gob.mx

Instituto de Salud para el Bienestar

Teléfono 55 5090 3600 Extensión 57386

Titular del Órgano Interno de Control en el INSABI:

humberto.blanco@insabi.gob.mx

En la oficialía de partes del INSABI en Gustavo E. Campa No. 54, Guadalupe Inn
Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Presencial: En la oficialía de partes del INSABI en Gustavo E. Campa No. 54,
Guadalupe Inn Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Al Centro de Atención Telefónica (CAT) del INSABI 800 76 78 527
y al correo electrónico atencionciudadanainsabi@insabi.gob.mx

Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

contraloria@bcs.gob.mx

Teléfono 612 123 94 00 Extensión 02041

Teléfono 800 4663 786

Allende e Isabel la Católica 2do Piso, La Paz, Baja California Sur

Secretaría de Salud de Baja California Sur.

<http://saludbcs.gob.mx/buzon.php>

Teléfono 612 175 11 00

Revolución #822 e/Lic. Manuel Torre Iglesias y Juan María de Salvatierra, Col.
Esterito, C.P. 23020